

EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (PRENDA)

RAD: 2017-00323-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020

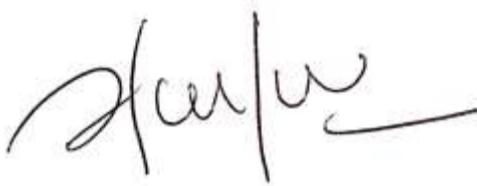
ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil Veinte (2020)

Del escrito de contestación presentado por la curadora ad-litem del demandado ENRIQUE TORRADO ORTIZ se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Jueza.

El auto anterior se notifica por estado No. 77 del 21 de septiembre de 2020